

RESOLUCIÓN No.

2661

DE 2021

17 NOV 2021

Por la cual se modifica la Resolución No. 2622 de 11 de noviembre de 2021;

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y Decreto Municipal 148 de 2019 y;

CONSIDERANDO;

1. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994, delega en la Secretaria de Educación Municipal la función de *"Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio"*.
2. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional , y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media , en condiciones de equidad, eficiencia y calidad"(Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponde en términos generales "(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Núm. 7.12 Ibidem).
3. Que dentro de los principios de la Administración se encuentra el control gubernativo, el cual permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclara o revoque, de acuerdo a la pertinencia y conducencia de los argumentos y pruebas presentados por el interesado en la decisión.
4. Que mediante resolución N° 2622 de 11 de noviembre de 2021, expedida por la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la planta global de cargos del Municipio de Bucaramanga.
5. Que la parte resolutive de la resolución 2622 de 11 de noviembre de 2021 establece:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2020-2021 al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga-Secretaría de Educación con cargo al SGP, para ser disfrutadas de acuerdo al periodo establecido en el siguiente cuadro: (...)

NOMBRE	CEDULA	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE INGRESO
RENE RINCON RODRIGUEZ	91340470	AUX. SERVICIOS GENERALES	SANTANDER	05/12/1986

6. Que se hace necesario modificar la resolución N° 2622 de 11 de noviembre de 2021, en el sentido de no conceder el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones y por lo tanto excluir del listado al señor RENE RINCON RODRIGUEZ. Lo anterior fundado en que a la fecha del pago de la prima de vacaciones, aún no ha cumplido el año de servicio, ya que el mismo es de fecha 04 de diciembre de 2021, fecha en la cual adquiere el derecho.

7. Que de igual manera, se hace necesario modificar la resolución N° 2622 de 11 de noviembre de 2021, en el sentido de conceder el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones al personal administrativo pendiente que se relaciona a en el cuadro:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE INGRESO
CARMEN YANETH RODRÍGUEZ AGUILAR	63320545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	03/09/2012
LUZ ENITH ACUÑA VARGAS	63533312	SECRETARIO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	15/09/2020
NELSON JOAN QUINTERO CAMACHO	13959311	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	09/11/2020
SANDRA MAGALY CASTRO CASTELLANOS	28156105	AUX. SERVICIOS GENERALES	JOSÉ CELESTINO MUTIS	12/08/2020
YHAN WILLIAM BARLIZA OBESO	13719682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	04/09/2012
ALBEIRO CARDONA RIVERA	75081643	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	16/08/2012
JULIETT ELIZABETH ALVAREZ ORDOÑEZ	28155988	SECRETARIO	CAMPO HERMOSO	09/07/2020
LIBARDO CORZO MAYORGA	91289898	CELADOR	MAIPORÉ	09/07/2020
IVAN ANTONIO MENDOZA RUIZ	4979399	CELADOR	MAIPORÉ	09/07/2020
GLORIA VILLAMIZAR RIVERO	37834712	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GABRIELA MISTRAL	25/11/1979
RICARDO ANTOLINEZ PEREZ	13834575	AUX. SERVICIOS GENERALES	DAMASO ZAPATA	17/01/1991

Que por lo anterior se procederá a realizar los cambios a la Resolución N° 2622 de 11 de noviembre de 2021,

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 2622 de 11 de noviembre de 2021, en el sentido de no conceder el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones y por lo tanto excluir del listado al señor RENE RINCON RODRIGUEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 91340470, conforme a la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 2622 de 11 de noviembre de 2021, en el sentido de conceder el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones y por lo tanto INCLUIR del listado a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE INGRESO
CARMEN YANETH RODRÍGUEZ AGUILAR	63320545	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	20/12/2021 al 07/01/2022
LUZ ENITH ACUÑA VARGAS	63533312	SECRETARIO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	20/12/2021 al 07/01/2022
NELSON JOAN QUINTERO CAMACHO	13959311	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	20/12/2021 al 07/01/2022
SANDRA MAGALY CASTRO CASTELLANOS	28156105	AUX. SERVICIOS GENERALES	JOSÉ CELESTINO MUTIS	20/12/2021 al 07/01/2022
YHAN WILLIAM BARLIZA OBESO	13719682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JOSÉ CELESTINO MUTIS	20/12/2021 al 07/01/2022
ALBEIRO CARDONA RIVERA	75081643	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	23/12/2021 al 13/01/2022
JULIETT ELIZABETH ALVAREZ ORDOÑEZ	28155988	SECRETARIO	CAMPO HERMOSO	13/12/2021 al 31/12/2021
LIBARDO CORZO MAYORGA	91289898	CELADOR	MAIPORÉ	09/12/2021 al 29/12/2021
IVAN ANTONIO MENDOZA RUIZ	4979399	CELADOR	MAIPORÉ	16/12/2021 al 05/01/2022
GLORIA VILLAMIZAR RIVERO	37834712	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GABRIELA MISTRAL	16/12/2021 al 05/01/2022
RICARDO ANTOLINEZ PEREZ	13834575	AUX. SERVICIOS GENERALES	DAMASO ZAPATA	13/12/2021 al 31/12/2021

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes de la Resolución N° 2622 de 11 de noviembre de 2021, no sufren modificación o aclaración alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede recurso alguno.

Dado en Bucaramanga a los; **17 NOV 2021**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaría de Educación

Elaboró: Edison Archila Marín, Profesional Universitario
Revisó: Martha Liliana García Mendoza - Nómina
Vto. Bueno Diego Armando Rico Archila. Subsecretario de Educación

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia